

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas / Máster in Business Administration por la Universidad Complutense de Madrid

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310508
Denominación Título:	Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas / Máster in Business Administration por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	05-10-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DIMENSIÓN 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

El informe final de evaluación de la modificación de 2024 incluía la siguiente recomendación con especial seguimiento para este criterio:

1. "Se recomienda traducir al inglés el nombre y los contenidos de las asignaturas 'Finanzas internacionales' y 'Finanzas corporativas'."

Las guías docentes de las asignaturas indicadas para el curso 2025/26 (primer año de implantación de la titulación) se han completado en inglés, cumpliendo así con lo establecido en la recomendación.

Valoración:

La recomendación de especial seguimiento se considera atendida de forma adecuada.

DIMENSIÓN 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

El informe final de evaluación de la modificación de 2024 incluía la siguiente recomendación con especial seguimiento para este criterio:

1. "Puesto que hay una asignatura obligatoria que se imparte exclusivamente en inglés, deberían establecerse requisitos mínimos de dominio de esta lengua y eliminar el comentario: 'Los alumnos admitidos que presenten un certificado B2 de inglés podrán cursar dos asignaturas obligatorias en inglés'."

De acuerdo con lo señalado en el autoinforme, la coordinación de la titulación está adoptando medidas para garantizar que los estudiantes cuenten con los conocimientos mínimos necesarios para seguir adecuadamente la asignatura obligatoria impartida en inglés, principalmente a través de la materia "Inglés para los negocios", que se cursa en el primer semestre. Además, se indica que, una vez finalizado el actual proceso de acreditación, la universidad tiene previsto presentar una modificación de la memoria del máster con el fin de resolver la discrepancia existente entre la obligatoriedad de cursar una asignatura en inglés y los requisitos lingüísticos de acceso establecidos.

No obstante lo anterior, no se han establecido unos requisitos mínimos de dominio de la lengua inglesa, y este aspecto solo se incluye en los criterios de admisión como un criterio de valoración con puntuación de 5 sobre los 100 puntos totales.

Por otro lado, en el autoinforme no explica cómo se ha dado atención a la segunda parte de la recomendación, relativa a la eliminación de la información señalada, que sí se constata, no aparece publicada en la página web del título.

Valoración:

La recomendación de especial seguimiento no se considera atendida. Se valoran positivamente las medidas de apoyo lingüístico implantadas y la intención manifestada de adaptar la memoria del título para garantizar una mayor coherencia entre los requisitos de acceso y la docencia en inglés tras la actual renovación de la acreditación. No obstante, todavía no se ha formalizado la modificación de la memoria ni se ha establecido de manera explícita el nivel mínimo de inglés exigido. La atención a esta recomendación será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a horizontal line extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
